



## Resolución Directoral Regional N° - 2015 - GORE ICA/ORA

000080

ICA, 05 JUN. 2015

**VISTO:** el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de un Puente en Huamanpali – Distrito Alto Larán – Chincha – Ica", la Resolución Directoral Regional N° 0158-2015-GORE ICA/ORA de fecha 14 de octubre de 2014, Memorando N° 228-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 22 de mayo de 2015 y el Informe N° 648-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 05 de junio de 2015, de la Dirección de la Oficina y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración; y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de mayo de 2015, mediante Memorando N° 228-2015-GORE ICA/ORA emitida por la Oficina Regional de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de un Puente en Huamanpali – Distrito Alto Larán – Chincha – Ica", mediante Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0052-2014-GORE-ICA derivada de la Licitación Pública N° 010-2014-GORE ICA, con un valor referencial de S/. 2'541,202.37 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Dos con 37/100 Nuevos Soles).

Que, con fecha 28 de mayo de 2015, mediante Resolución Directoral Regional N° 074-2015-GORE ICA/ORA emitida por la Dirección Regional de Administración, se designó los miembros de Comité Especial Ad – Hoc de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 052-2015-GORE ICA derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-GORE ICA.

Que, con fecha 02 de junio de 2015, mediante Resolución Directoral General N° 77-2015-GORE-ICA/ORADM se designó como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica al Sr. David Eduardo Gonzales Flores

Que, mediante el Informe N° 648-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 05 de junio de 2015, la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informó que el Sr. Ricardo Francisco Ramirez Moreno se le ha designado como Director General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica.

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese del servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 34° del Reglamento de la ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular de Comité Especial Ad Hoc, en consecuencia deberá reconfirmarse el Comité Especial Ad – Hoc designado mediante Resolución Directoral Regional N° 074-2015-GORE ICA/ORADM emitido por la Oficina Regional de Administración, removiendo al señor presidente titular Sr. Ricardo Francisco Ramirez Moreno;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Oficina Regional de Administración y contando con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0214-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la

000081

Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Especial Ad-Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la Ejecución de la Obra: "Construcción de un Puente en Huamanpali – Distrito Alto Larán – Chincha – Ica", mediante Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0052-2014-GORE-ICA derivada de la Licitación Pública N° 010-2014-GORE ICA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**TITULARES:**

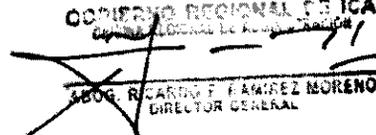
Nombre y Apellido	Condición
DAVID EDUARDO GONZALES FLORES	PRESIDENTE
ALEXANDER URIBE JIMÉNEZ	MIEMBRO
JOHN HUAMÁN CHAPARRO	MIEMBRO

**SUPLENTE:**

Nombre y Apellido	Condición
DANILO DÍAZ JUAREZ	PRESIDENTE
JUAN ANCHANTE BAUTISTA	MIEMBRO
ANDRÉS CAVERO PRADO	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir al Comité Especial Ad Hoc la presente resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional  
  
RCDG. RICARDO F. RAMIREZ MORENO  
DIRECTOR GENERAL